



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp. 0001890/2011

VISTO:

La nota presentada por la alumno SERRANO ALFREDO FACUNDO, D.N.I 31.081.292, en la que solicita la eximición del Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Filosofía en virtud de estudios previos y,

CONSIDERANDO:

El informe del docente a cargo del curso de nivelación de la citada carrera,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1: **Eximir** a la alumno Serrano Alfredo Facundo, D.N.I 31.081.292, del Curso de Nivelación para la carrera de Licenciatura en Filosofía.

Artículo 2: Comuníquese y archívese.

23 FEB 2011

Córdoba,

Resolución Nro. 73
sae

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

Prof. Minatti Agustín
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C